

CIRCULAR No. 37

Tunja, 11 de septiembre de 2018

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA

ASUNTO: OFERTA A TRAVÉS DE ENCARGO DE VACANTE DEFINITIVA DEL NIVEL TECNICO.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, mediante el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, de manera particular expresa en el capítulo IV sobre el ingreso y ascenso al empleo público, y en el artículo 24, los procedimientos sobre la figura de “Encargo”, definiendo que “mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobre saliente...” , e igualmente estipula que “El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la Planta de Personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma...” Teniendo en cuenta la anterior circunstancia y ante la existencia de vacantes en cargos del NIVEL ASISTENCIAL, Auxiliares Administrativos, en diferentes Instituciones Educativas del departamento, se hace necesario realizar los procedimientos mencionados en esta Ley.

En cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se informa a los funcionarios que desempeñan cargos en el NIVEL ASISTENCIAL, asignados a la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, con nombramiento en PROPIEDAD e inscritos en Carrera Administrativa que: se encuentren en grado salarial inferior al ofertado, reúnan los requisitos establecidos para este cargo; a la fecha se encuentra en vacante definitiva el cargo que se relaciona en el cuadro adjunto a la presente, el cual podrá ser requerido a través de ENCARGO, de acuerdo a lo dispuesto legalmente sobre el particular.

Los requisitos para cada uno de estos cargos y las funciones previstas, de acuerdo al manual vigente, formalizado a través del Decreto 123 de 2007, el cual puede ser consultado en la página web de esta Secretaría, www.sedboyaca.gov.co

1 . CARGO

CANTIDAD	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	MUNICIPIO
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	13	PLANTA CENTRAL	TUNJA

REQUISITOS

Titulo de formación técnica profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contabilidad o terminación del pensum académico en formación profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial.

Experiencia: Un (1) año de experiencia técnica profesional.

FUNCIONES

1. Aplicar tecnologías que sirvan de soporte al desarrollo de las actividades propias de la dependencia en cumplimiento de las metas propuestas en los planes de acción en particular y del Plan Sectorial en general, con enfoque en los sistemas de calidad.
2. Cooperar en la interpretación y consolidación de cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño; presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas y proyectos del sector educativo.
3. Colaborar en la elaboración de los procedimientos administrativos para mejorar la calidad y confiabilidad de los recursos de información del Departamento.
4. Compilar los estudios efectuados en su dependencia como fuente para determinar el pasado y el presente del sector educativo en el Departamento.
5. Colaborar en la realización de los estudios económicos, sociales y de cada temática del área de su competencia, para mantener actualizado el sistema de información sectorial.
6. Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Lineamientos generales normatividad del sector educativo.
2. Metodologías del Ministerio de Educación Nacional para la gestión y desarrollo de procesos estadísticos y de sistemas.
3. Software e Internet

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se registran los criterios de valoración que determinarán, en que funcionario recaerá el encargo.

1. Mayor experiencia laboral general: Sobre un tope de 30 años 30%
2. Mayor experiencia laboral específica, en cargo y funciones relacionadas: Sobre un tope de 15 años 40%
3. Formación: Pregrado: 10%; Especialización: 10%; Cursos de Capacitación 10%, el referente máximo será de 200 horas, los cursos deben tener una vigencia máxima de 5 años.
4. No tener sanción disciplinaria en el último año
5. Acreditar un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ENCARGO

La solicitud deberá ser radicada a través de la Oficina de Atención al Ciudadano SAC (ventanilla o virtual las 24 horas), para lo cual cuentan con cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente comunicado, con la manifestación expresa de iniciar labores en la Oficina donde se encuentra asignado el cargo objeto de la oferta, para provisión a través de la figura de encargo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa
Secretaría de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
IRMA LUCY ACUÑA SÁNCHEZ
Profesional Especializado
Gestión de Carrera

ROCIO DEL PILAR CORREDOR SUAREZ
Profesional Universitario
Oficina de Gestión de Personal

Proyecto: Raúl Reyes
Profesional Universitario (E)